

RAD (2020-157):
PROCESO: EJECUTIVO

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez; informando que el Registrador de Instrumentos Públicos remitió nota devolutiva negando el registro de medida cautelar ordenada por este Despacho. Sirvase Provea.

Rionegro (S), 29 de junio de 2021

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), veintinueve de junio de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que Registrador de Instrumentos Públicos de B/manga remitió nota devolutiva negando el registro de medida cautelar ordenada por este Despacho; tal documental póngase en conocimiento del accionante para lo que ha bien tenga solicitar.

NOTIFIQUESE



ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 30 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.,
se notifica a las partes el proveído
anterior por anotación en Estados N° 071

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria